

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

**10199** Orden ECC/1821/2014, de 23 de septiembre, por la que se concede la condición de Titular de Cuenta en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones a Banco de Crédito Social Cooperativo, SA.

La entidad Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A., solicita el otorgamiento de la condición de Titular de Cuenta en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones.

A la vista del informe favorable del Banco de España, y de conformidad con lo previsto en el artículo 5.3 de la Orden ministerial de 19 de mayo de 1987, que desarrolla el Real Decreto 505/1987, de 3 de abril, por el que se dispuso la creación de un sistema de anotaciones en cuenta para la Deuda del Estado, he resuelto otorgar a Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A., la condición de Titular de Cuenta en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones.

Madrid 23 de septiembre de 2014.–El Ministro de Economía y Competitividad, P.D. (Orden ECC/1695/2012, de 27 de julio), la Secretaria General del Tesoro y Política Financiera, Rosa Sánchez-Yebra Alonso.